

SEÑOR

JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.-

Ref. SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA
EXPEDIENTE No. 2018-00067-00

LUIS EDUARDO LONDOÑO LAINES, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 7.513.299 de Armenia (Q), abogado con la T. P. No. 51.131 del C.S.J, obrando en representación del Señor LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 19.421.467 de Bogotá, en su calidad de compañero permanente de la cante según sentencia del 06 de Septiembre de 2017 del Juzgado Treinta de Familia del Circuito de Bogotá, y de acuerdo a la compra de los Derechos y acciones a los herederos reconocidos dentro del plenario DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y VALENTINA MATEUS RODRÍGUEZ, según la Escritura Numero 467 de fecha Seis (06) de Marzo de 2020 otorgada en la Notaria 50 del Circulo de Bogotá D.C., mediante le presente escrito me permito manifestar al despacho lo siguiente:

1.- PETICIONES.-

1.0.- Que se me reconozca personería jurídica para actuar en representación del Señor LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ, identificado con la C.C. NO. 19.421.467 de Bogotá D.C.

1.1.- Que se reconozca al Señor LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ, identificado con la C.C. No. 19.421.467 de Bogotá, en su calidad de compañero permanente de la causante, y a la vez< como beneficiario de la cesión de los derechos y acciones otorgados por los herederos DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y VALENTINA MATEUS RODRÍGUEZ, identificados con las C.C. Nos. 1.030.562.547 de Bogotá D.C. y 1.032.487.956 de Bogotá D.C., quienes otorgaron Escritura de venta de derechos Herenciales a Título Universal mediante la Escritura Número 467 del 6 de Marzo de 2020 en la Notaria Cincuenta del Circulo de Bogotá D.C.

1.2.- Que mi representado acepta la presente herencia con beneficio de inventario.

1.3.- Que el Señor LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ, de acuerdo a la compra de los derechos herenciales, tiene el derecho a intervenir en la presente sucesión para presentar los inventarios de los ACTIVOS, elaborar el trabajo de partición y adjudicación, por ser heredero universal de los bienes de propiedad del acusante en la proporción correspondiente. ②

1.4. Que se OFICIE mediante auto a DIAN – Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas, para lo pertinente de ley.

1.5.- Que mi representado obra dentro la oportunidad procesal en razón a que no se efectuado trabajo de partición alguno, por lo tanto puede intervenir en la presente causa.

2.- ANEXOS.

Me permito **ANEXAR** los siguientes documentos para que obren en autos dentro del expediente.

2.0.- PODER debidamente otorgado y autenticado por las partes,

2.1.- COPIA de la Sentencia del Juzgado Treinta del Circuito de Familia de Bogotá D.C. , donde declara la Unión Marital de Hecho entre la causante y mi representado.

2.2.- Registro de Defunción de la causante al Serial 07454957 de la Notaria 21 de Bogotá D.C.

2.3.- Registro de Nacimiento del Señor LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ Notaria 1 de Buenaventura- Valle del Cauca.

2.4.- Registro Civil de Nacimiento de la Señora VALENTINA MATEUS RODRÍGUEZ al serial 2554056 expedido por al Notaria 50 de Bogotá D.C.

2.5.- Registro Civil de Nacimiento del Señor DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ al Serial 12536539 expedido por la Notaria 25 de Bogotá D.C.

2.6.- CERTIFICADO CATASTRAL a fecha 03 Diciembre de 2020 expedido por la Oficina de Catastro de Bogotá donde aparece el avalúo del inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 50S-00192371 por valor de \$ 418.556.000.00Mcte N

2.7.- Certificado de Tradición Numero 50S192371 del Inmueble Ubicado en la Calle 1 No. 27 -A-46 donde mi representado tiene el 50%

2.8.- CERTIFICADO DE PORVENIR de un saldo a favor de la causante que se encuentra en esa entidad, y que debe llevar la sentencia de la adjudicación de los derechos en la sucesión.

44

2.9.- TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO DE Placas MCV753 a ③ nombre de la causante, Camioneta marca HYUNDAI, Color ROJO OSCURO, Modelo 1995, Línea Tucson IX 35 GLS.

2.10.- pago de impuestos del vehículo de placas MCV753 DE LOS AÑOS 2020, 2019, 2018, 2017, 2016.

2.11.- DECLARACIONES DE RENTA de la Causante de los Años 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

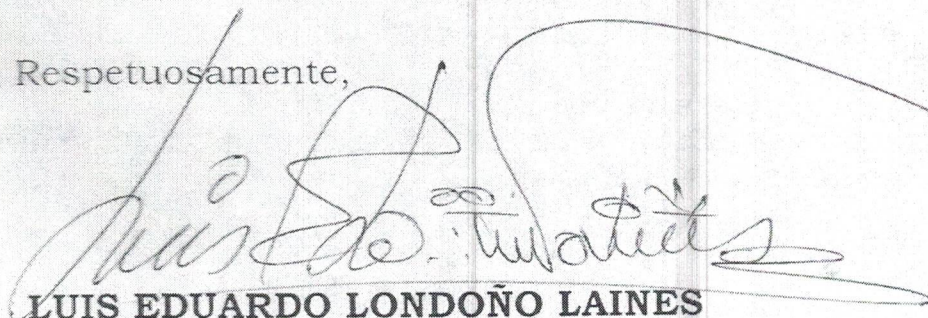
2.12.- COPIA DE LA ESCRITURA – No. 467 de fecha 6 de Marzo de 2020, otorgada en la Notaria 50 de Bogotá, venta de los derechos herenciales a TITULO UNIVERSAL.

3.- NOTIFICACIONES.

3.0.- El Señor LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ en la Calle 1° No. 27-A-46 de Bogotá Correo Electrónico: contablecoinplast@outlook.com

3.1.- El suscrito Abogado en la Carrera 49 B No. 91-67 Apartamento 402 de Bogotá Correo Electrónico: luisedoabogado@hotmail.com

Del Señor Juez, Respetuosamente,



LUIS EDUARDO LONDOÑO LAINES

C.C. No. 7.5132.99 de Armenia

T. P. No. 51.131 del C.S.J.

Señor

JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. 62577

E.

S.

D.

Referencia: SUCESIÓN INTESTADA. 1100113110-022-2018-0006700

DE: DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

CAUSANTE: MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA (Q.E.P.)

(4)

LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 19.421.467 de Bogotá D.C. obrando en representación personal y de acuerdo con las leyes de la república de Colombia, atentamente manifestamos a ustedes:

OTORGAMIENTO DE PODER

Por medio del presente escrito, **OTORGO EL PODER**, en forma especial, amplio y suficiente al Doctor **LUIS EDUARDO LONDOÑO LAÍNES** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C. C. No. 7.513.299 de Armenia abogado con la Tarjeta Profesional número 51.131 del Consejo Superior de Justicia, en calidad de apoderado para que ejerza la acción y actuar en mi representación personal, para efectos de que continúe con el proceso de la referencia, en razón a que compre los derechos y acciones de los Herederos **DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y VALENTINA MATEUS RODRÍGUEZ (HIJA)** y a la vez en calidad de Esposo en la declaratoria de la Unión Marital de Hecho desde el 30 de Junio de 1992 hasta el 27 de Abril de 2013, fecha del fallecimiento de la causante según sentencia del Juzgado 30 de Familia del Circuito de Bogotá de fecha 06 de Septiembre de 2017, y a la vez interesado en la misma,

Que la presente acción judicial he quedado como único heredero de la causante a raíz de la compra de los derechos y acciones en la presente sucesión según las escrituras que se anexan en la solicitud que se formulara para que se me reconozca y otorgue dichos derechos hereditarios

FACULTADES

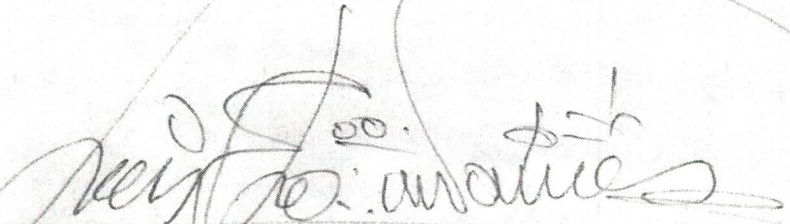
Además de las facultades conferidas por el artículo 74, 75 del Código General del Proceso, queda con PODER suficiente y ampliamente facultado para conciliar, recibir, sustituir, revocar, sustituciones, desistir, responder oposiciones, cobrar, interponer recursos, formular tachas, presentar inventarios, solicitar la disolución y liquidación de la sociedad de hecho que conforme con la causante, y en general ejercer todas las facultades inherentes al presente mandato.

Atentamente,



LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ
C.C. No. 19.421.467 de Bogotá

Acepto el Presente Poder:


LUIS EDUARDO LONDOÑO LAÍNES.

C.C. No. 7.513.299 de Armenia

T:P. No. 51.131 del C.S.J.

NOTARIA 52 DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA AUTENTICA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



62577

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019421467 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



57ocqiyug8lb
02/12/2020 - 17:14:16:885



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL .

GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 57ocqiyug8lb

6



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



49013

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUIS EDUARDO LONDOÑO LAINES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0007513299 y la T.P. 51131, presentó el documento dirigido a JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



2mxnmmxvvermh
09/12/2020 - 09:34:37:538

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ANGELICA MARIA GIL QUESSEP

Notaria cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2mxnmmxvvermh

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA DE FAMILIA
Calle 12 C No. 7-36 piso 12

NÚMERO PROCESO: 11001311003020150086000
CLASE DE PROCESO: U.M.H
CIUDAD: BOGOTÁ
FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017



JUEZ : VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM ACOSTA GUTIERREZ

AUDIENCIA PÚBLICA

En Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017) siendo la hora de las Once y media de la Mañana (9:30 a.m.) día y hora señalados, para llevar a cabo la diligencia contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso dentro del proceso de U.M.H Rad. 2015-0860. La Juez Treinta (30) de Familia de Bogotá constituyó el despacho en audiencia pública para tal fin.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ y MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA (q.e.p.d.), existió una Unión Marital de Hecho, desde el 30 de junio de 1992 hasta el 27 de abril de 2013.

SEGUNDO: DECLARAR que entre LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ y MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA (q.e.p.d.), existió una Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes desde el 12 de octubre de 1992 hasta el 27 de abril de 2013.

TERCERO: DECLARAR disuelta la sociedad patrimonial constituida por LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ y MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA (q.e.p.d.), y en estado de liquidación a partir de la ejecutoria de esta sentencia.

CUARTO: SIN CONDENA en costas, por lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

QUINTO: INSCRIBIR la presente decisión en el registro civil de nacimiento de cada uno de los compañeros permanentes y en el libro de varios. **OFICIAR**

SEXTO: EXPEDIR copia autográfica de la sentencia, a cada una de las partes, según lo preceptuado en el artículo 114 del C.G.P.

VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
Juez

7A



08 SEP 2017

Bogotá,
Las anteriores
el contenido del
El Secretario

[Handwritten signature]

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

0 7454957

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	21	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	A	B	D
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA D.C. /										

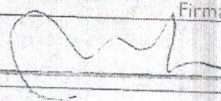
Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
RODRIGUEZ REINA MARIA ELSA /	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 51864178 / de BOGOTA D.C. /	Femenino /

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía																
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA D.C. /																
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción									
Año	2	0	1	3	Mes	A	B	R	Día	2	7	04:50 /	70805487-5 /			
Presunción de muerte																
Juzgado que profiere la sentencia					Fecha de la sentencia											
X.X.X.X.X.X.X					Año	X	X	X	X	Mes	X	X	X	Día	X	X
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario											
Autorización judicial ☐					Certificado Médico ☒					LUIS HERNAN CALDERON MESA /						

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
AMAYA CORREA MARIA YOLANDA	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 51607078 de BOGOTA D.C.	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año	2	0	1	3	Mes	A	B	R	Día	2	9
Firma que autoriza											
ISAIAS GUZMAN ORTIZ NT 21 ENC											

ESPACIO PARA NOTAS

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970. ESTA COPIA NO CADUCA

CARMINA CASTILLO PRIETO
NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA
RESOLUCIÓN No. 9944 DEL 24 de noviembre DE 2020



01 DIC 2020

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

9

164
NOMBRE
Y APELLIDO DEL
REGISTRADO

Luis Mendelssohn Mateus

En la República de *Colombia* Departamento de *Valle del Cauca*
Municipio de *Buenaventura*
a *26* del mes de *Diciembre* de mil novecientos *1960*
se presentó el señor *a. Cilia S. de Mateus* mcl
edad de nacionalidad *Col.* natural de *Villavieja* domi
en *Buenaventura* y declaró: Que el día *5*
del mes de *Diciembre* de mil novecientos *1960*
4 de la mañana nació en el *Hospital Sta. Helena*
del municipio de *Buenaventura* República de *Col.*
sexo *masculino* a quien se le ha dado el nombre de *Luis Mendelssohn*
hijo *legítimo* del señor *Luis Cilas Mateus* de *33* años de
natural de *Paipa* República de *Col.* de profesión *Sub-Ofic.*
y la señora *Cilia S. de Mateus* de *20* años de edad, natu
de *Villavieja* República de *Col.* de profesión *P. Com.*
abuelos paternos *Lisandro Mateus, Ferenc Rodriguez*
y abuelos maternos *Ernesto Suarez y Vanilina Córdova*
Fueron testigos *Alfredo Mellana y Apolinario Arboleda*
En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante *Cilia S. de Mateus. T. P.*
(cédula N°) *2455 de 5 de Agosto de 1958*
El testigo *X [Firma]* *2852143 Bogotá*
(cédula N°)
El testigo *[Firma]* *2.487067. B.*
(cédula N°)
RAFAEL CAICEDO LEMOS
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)
Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.
Mediante Sentencia de fecha 06 de sept del 2017 del Juzgado Tercero de familia de Bogotá. Resuelve declarar que entre Luis Mendelssohn Mateus Suarez y Maria Elsa Rodriguez Reina (q.e.p.d.) existio una Matrimonial de hecho, desde el 30 de junio de 1992 hasta el 27 de abril de 2013. Declarar que entre Luis Mendelssohn Mateus Suarez y Maria Elsa Rodriguez Reina (q.e.p.d.) existio una Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes desde el 12/10/1992 hasta el 27 de abril 2013. Declarar disuelta la sociedad patrimonial constituida por Luis Mendelssohn Mateus Suarez y Maria Elsa Rodriguez Reina (q.e.p.d.) y en estado de liquidación a partir de la ejecutoria de esta sentencia.
HERCILIA ENABAL SINISTERRE
Alcalde Primera Encargada de Buenaventura
2020



EN BLANCO

49

12535539

NOTARIA VEINTICINCO - - - - - BOGOTA. CUNDINAMARCA - - - - - 9788

PRIMER APELLIDO: GONZALEZ - - - - - SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ - - - - - NOMBRES: DAVID FELIPE - - - - -
SEXO: MASCULINO - - - - - FECHA DE NACIMIENTO: 04 OCTUBRE - - - - - 1.989
PAIS: COLOMBIA - - - - - DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA - - - - - MUNICIPIO: BOGOTA. - - - - -

CLINICA SANTA ISABEL - - - - - 3.y15
DECLARACIONES DE TESTIGOS - - - - -

RODRIGUEZ REINA - - - - - MARIA ELSA - - - - - 22
c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - - - - COLOMBIANA --- ESTUDIANTE - - - - -
GONZALEZ TORRES - - - - - GERMAN ANTONIO - - - - - 23
c.c.No.79.424.677 de Bogotá - - - - - COLOMBIANA --- ECONOMISTA - - - - -

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - - - - MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA
K.57A No.7-78 t.611694 - - - - -
c.c.No.79.490.015 de Bogotá - - - - - RAFAEL RODRIGUEZ
K.30A No.10-15S t.2778673 - - - - - RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ REINA
c.c.No.24.216.170 de Ventaquemada - - - - - ROSA MARIA REINA DE RODRIGUEZ
K.30A No.10-15S t.2778673 - - - - -

28 MARZO 1.990



NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE
TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.

SE EXPIDE PARA: *Trámites varios*

BOGOTÁ. D.C. 01 DIC 2020



[Signature]
GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ
NOTARIA VENTICINCO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, ENCARGADA.

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Certificado generado con el Pin No: 201203610636921226

Nro Matrícula: 50S-192371

Página 1

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 07:05:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 05-02-1974 RADICACIÓN: 7400105042 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-01-1974
CODIGO CATASTRAL: AAA0034YREACOD CATASTRAL ANT: 7S 27 A 8.

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO Y LA CASA EN EL EDIFICADA LOTE DISTINGUIDO CON EL # 13 DE LA MANZANA 56 EN LA URBANIZACION "SANTA ISABEL. CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 268.75V2 O SEAN 172.00M2. Y LINDA.NORTE: EN 8.00 METROS CON EL LOTE #12 DE LA MISMA MANZANA. ORIENTE: EN 21.50 METROS CON EL LOTE # 11 DE LA MISMA MANZANA HOY EDIFICACION DISTINGUIDA CON EL # 27-A-38 DE LA CALLE 7. S.SUR: EN 8.00 METROS CON LA CALLE 7. SUR. OCCIDENTE: EN 21.50 MTROS CON EL LOTE #15 DE LA MISMA MANZANA HOY EDIFICACION DISTINGUIDA CON EL # 27-A-56 DE LA CALLE 7.SUR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) CL 1 27A 46 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CL 7 SUR 27A 46 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 7 S 27-A-56

1) CALLE 7 S 27A-46

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-06-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1910 del 03-06-1965 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$27,143.75

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION SANTA ISABEL LTDA

A: GARCIA CARDONA MARIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-06-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1910 del 03-06-1965 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PRTOCOLIZACION DECLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-03-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4726 del 04-12-1965 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$80,800

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CARDONA MARIO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

X

50

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

12Δ

Certificado generado con el Pin No: 201203610636921226

Nro Matrícula: 50S-192371

Página 2

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 07:05:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-03-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4726 del 04-12-1965 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 10 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CARDONA MARIO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-03-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4726 del 04-12-1965 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$52,350

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CARDONA MARIO

X

A: CORPORACION DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-01-1974 Radicación: 7400105042

Doc: ESCRITURA 6657 del 30-11-1973 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$152,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CARDONA MARIO

A: MARTINEZ PEDRAZA RAQUEL

CC# 20126729 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 7625 del 20-12-1974 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CARDONA MARIO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 7625 del 20-12-1974 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMON A 10 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CARDONA MARIO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

13

Certificado generado con el Pin No: 201203610636921226

Nro Matrícula: 50S-192371

Página 3

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 07:05:04 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-10-1990 Radicación: 53013

Doc: ESCRITURA 4220 del 17-07-1990 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$52,350

Se cancela anotación No: 5.

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

A: GARCIA CARDONA MARIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-10-1990 Radicación: 53014

Doc: ESCRITURA 2895 del 14-09-1990 NOTARIA 38. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEDRAZA RAQUEL

CC# 20126729

A: ACERO ESPINOSA JOSE ALEJANDRO

CC# 2888073 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-02-1992 Radicación: 1992-6573

Doc: ESCRITURA 2673 del 21-08-1991 NOTARIA 38. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACERO ESPINOSA JOSE ALEJANDRO

CC# 1888073

A: ALMANZA GODOY LUIS FELIPE

CC# 14200541 X

A: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-08-1992 Radicación: 1992-51241

Doc: ESCRITURA 1457 del 22-07-1992 NOTARIA 16. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMANZA GODOY LUIS FELIPE

CC# 14200541 X

DE: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367 X

A: CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-09-1993 Radicación: 67018

Doc: ESCRITURA 6304 del 17-09-1993 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMANZA GODOY LUIS FELIPE

CC# 14200541 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201203610636921226
Página 4

Nro Matrícula: 50S-192371

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 07:05:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367 X

A: CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-06-1998 Radicación: 1998-53737

Doc: OFICIO 572 del 21-04-1998 JUZGADO 36 CIVIL MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA. 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.

A: SANCHEZ ANA CECILIA

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 09-03-2006 Radicación: 2006-20711

Doc: ESCRITURA 501 del 06-03-2006 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION. COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMANZA GODOY LUIS FELIPE

CC# 14200541

A: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 11-11-2009 Radicación: 2009-103007

Doc: ESCRITURA 2293 del 22-08-1993 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: ALMANZA GODOY LUIS FELIPE

CC# 14200541

A: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 11-11-2009 Radicación: 2009-103010

Doc: ESCRITURA 3768 del 06-10-2009 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$6,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: ALMANZA GODOY LUIS FELIPE

CC# 14200541 X

A: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-05-2010 Radicación: 2010-47932

Doc: OFICIO 1637 del 18-05-2010 JUZGADO 36 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

(14)

Certificado generado con el Pin No: 201203610636921226

Nro Matrícula: 50S-192371

Página 5

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 07:05:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF 110014003036199815716.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.

A: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-01-2011 Radicación: 2011-6375

Doc: ESCRITURA 2478 del 06-12-2010 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$140,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367

A: DURAN BUSTOS NAPOLEON

CC# 5932712 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 26-01-2011 Radicación: 2011-6375

Doc: ESCRITURA 2478 del 06-12-2010 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DURAN BUSTOS NAPOLEON

CC# 5932712 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 26-01-2011 Radicación: 2011-6377

Doc: ESCRITURA 2704 del 23-12-2010 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 2478 DEL 6 DICIEMBRE 2010, RESPECTO A QUE EL PAGO DEL SALDO LO
REALIZARA EL FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES MULTIFUN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DURAN BUSTOS NAPOLEON

CC# 5932712 X

A: SANCHEZ LIMAS ANA CECILIA

CC# 41750367

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 23-06-2011 Radicación: 2011-56619

Doc: ESCRITURA 1364 del 17-06-2011 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DURAN BUSTOS NAPOLEON

CC# 5932712 X

A: ROA BOHORQUEZ SUSSY ALEXANDRA

CC# 41531251

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 23-06-2011 Radicación: 2011-56619

Doc: ESCRITURA 1364 del 17-06-2011 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

52



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

147

Certificado generado con el Pin No: 201203610636921226 Nro Matrícula: 50S-192371
Pagina 6

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 07:05:04 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION. COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN BUSTOS NAPOLEON	CC# 5932712
A: MATEUS SUAREZ LUIS MENDELSSOHN	CC# 19421467 X
A: RODRIGUEZ REINA MARIA ELSA	CC# 51864178 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 23-06-2011 Radicación: 2011-56619

ESC. ESCRITURA 1364 del 17-06-2011 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MATEUS SUAREZ LUIS MENDELSSOHN	CC# 19421467 X
A: RODRIGUEZ REINA MARIA ELSA	CC# 51864178 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 10-12-1994
EN DIRECCION INCLUIDA VALE 7 SUR N. 27A-46 (ACTUAL) VALE TURNO 32887 COD. 310 IMVO. JUNIO 11 DE 1991.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP. CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201717 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 23	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-12199	Fecha: 21-07-2011
ANOTACIONES 23 Y 24 EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDELSSOHN CORREGIDO SI VALE ART.35D.L.1250/70 OGF/COR23.			
Anotación Nro: 24	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-12199	Fecha: 21-07-2011



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

15

Certificado generado con el Pin No: 201203610636921226

Nro Matrícula: 50S-192371

Página 7

Impreso el 3 de Diciembre de 2020 a las 07:05:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-344359

FECHA: 03-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe publica

3

16



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Oficina de Registro y Catastro
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3.

Fecha:

03/12/2020

Radicación No.:

984642

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ	C	19421467	50	N
2	MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA	C	51864178	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1364	17/06/2011	SANTA FE DE	50	050S00192371

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 1 27A 46 - Código postal 111411

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 7 SUR 27A 46 FECHA: 23/11/2007

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

004107 31 05 000 00000

7S 27A 8

CHIP: AAA0034YREA

Número Predial: 110010141140700310005000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)

172.00

Total área de construcción

198.92

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$418,556,000	2020
2	\$409,008,000	2019
3	\$387,224,000	2018
4	\$257,476,000	2017
5	\$265,112,000	2016
6	\$254,048,000	2015
7	\$218,156,000	2014
8	\$203,969,000	2013
9	\$181,770,000	2012
10	\$161,534,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código. 24612ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 Torre B

Piso 25-90

Tel: 234 7600 - Info Linea 195

www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

porvenir

104

Bogotá D.C., 2020-08-03

Señor

LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUÁREZ
lumen1205@hotmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0190105029360500
CC: 51864178
T.N: 10149961

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud de retiro de los aportes voluntarios de nuestra afiliada Maria Elsa Rodriguez Reina, le informamos lo siguiente:

Validado su caso, le manifestamos que a fin de proceder con la entrega de los recursos existentes en la cuenta individual de pensiones voluntarias de la afiliada fallecida, usted debe allegar la sentencia ejecutoriada proferida dentro del proceso de sucesión y liquidación de herencia que se adelanta en el Juzgado 22 de Familia del Circuito de Bogotá.

Expuesto lo anterior, nos encontramos a la espera de la información solicitada, la cual podrá radicar en nuestros centros de documentación u oficinas de Porvenir.

Nuestro propósito es acompañarlo en todo momento, y ante la situación actual, continuamos trabajando día a día para mantenerlo informado y ofrecerle el mejor servicio, para así construir un mejor Porvenir para todos.

Pensando en su bienestar y atendiendo las recomendaciones del Gobierno Nacional ante la situación del COVID- 19, Porvenir le invita a utilizar los canales digitales y la línea de servicio al cliente para realizar tus consultas y trámites; evita los desplazamientos a las oficinas a nivel país.

Porvenir
Bogotá D.C. 011 261 2000
Línea de Servicio al Cliente 011 261 2000
Correo electrónico: servicioalcliente@porvenir.gov.co
Sitio web: www.porvenir.gov.co

SP

18

porvenir

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos^{1 2 3}

Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado⁴

Cordialmente,

ELSA PINEDA CUELLAR

Dirección Atención Integral a Clientes

EPC/ Jazmin M.

¹ No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

² Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³ Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, defensor@porvenirlegalcro.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita

⁴ Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos

Radicado - Porvenir S.A.



0190105029360500

14

Bogotá D.C., julio 22 de 2020

Señores:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Ciudad

Apreciados señores:

Invocando el artículo 23 de Nuestra Constitución política (Derecho de Petición) muy respetuosamente solicitó la cancelación y pago de los ahorros y rendimientos que se tengan a la fecha en la cuenta individual No. 95076 del Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir a nombre de la señora María Elsa Rodríguez Reina (q.e.p.d.) quién se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 51.864.178 de Bogotá.

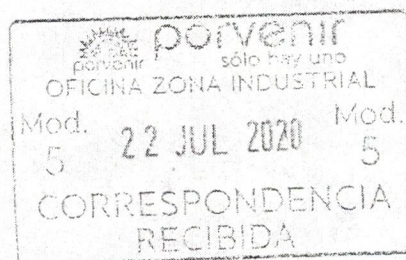
Derecho adquirido mediante la escritura No. 467 del 06 de marzo de 2020 de la Notaría 50 del Círculo de Bogotá, D.C. en compra de los Derechos Herenciales a Título Universal del causante mencionado.

Dicho valor se requiere para abonar a los honorarios del abogado Narcizo Romero Carpintero en su cuenta de ahorros No. 045-23519421 de Bancolombia, profesional que atendió y subsano la demanda interpuesta por esta Administradora.

Para atender mi formal derecho de petición, adjunto copia de la escritura en mención.

Agradezco su respuesta a lo solicitado.

Cordialmente.



Luis Mendelssohn Mateus Suárez

C.C. No. 19.421.467 de Bogotá

Dirección: Calle 1 No. 27A – 46 Barrio Santa Isabel – Bogotá D.C.

Celular: 313 8446544 y 311 2189475

Córeo electrónico: lumen1205@hotmail.com

5

20



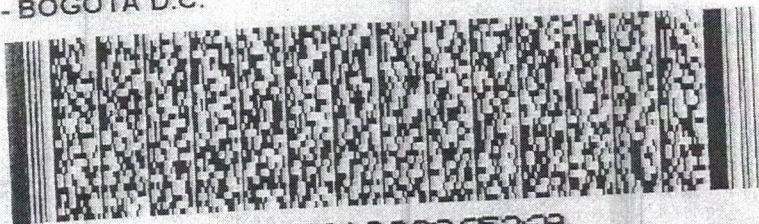
LIBERTAD Y ORDEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003599694

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MCV753	HYUNDAI	TUCSON IX35 GLS	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.995	ROJO OSCURO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARRCGERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CABINADO	DIESEL	5
NÚMERO DE MOTOR		REG VIN	
D4HACU571209		N KMHJT81VDDU470968	
NÚMERO DE SERIE		REG NÚMERO DE CHASIS	REG
KMHJT81VDDU470968		N KMHJT81VDDU470968	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ REINA MARIA ELSA			C.C. 51864178

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	175
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
352012000067367	I	10/03/2012
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS
		5
PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.		
FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/05/2012	17/05/2012	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
SDM - BOGOTA D.C.		
		
LT01002865269		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de declaración y/o pago del
Impuesto Sobre Vehículos Automotores

Referencia de Recaudo:

20031782763

Formulario

2020203041641707599

57

21

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO			
1. PLACA MCV753	2. Marca-Línea HYUNDAI - 242*359 - TUCSON IX 35 2.0L	3. Clase de vehículo CAMIONETA	
4. Modelo 2013	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1995	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social Herederos determinados e indeterminados de MARIA		9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51864178	
10. Dirección de Notificación CL 1 27A 46			
C. LIQUIDACION PRIVADA			
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)		AA	39,530,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		IV	593,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO		DM	0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO		FU	593,000
15. SANCIONES		VS	0
D. SALDO A CARGO		HA	593,000
16. TOTAL SALDO A CARGO		VP	593,000
E. PAGO		IS	59,000
17. VALOR A PAGAR		TD	59,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN		IM	0
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TP	593,000
20. INTERESES DE MORA		AV	0
21. TOTAL A PAGAR		TA	593,000
22. APOORTE VOLUNTARIO			
23. TOTAL CON APOORTE VOLUNTARIO			
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	01/07/2020 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	668762083
NOMBRES Y APELLIDOS Herederos determinados e indeterminados de		VALOR PAGADO:	593,000
CC ☒ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCOLOMBIA S.A.
51864178		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de declaración y/o pago del
Impuesto Sobre Vehículos Automotores

Referencia de Recaudo: 20031782763

Formulario 2020203041641707599

219

AÑO GRAVABLE 2020				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA MCV753	2. Marca-Línea HYUNDAI - 242*359 - TUCSON IX 35 2.0L		3. Clase de vehículo CAMIONETA	
	4. Modelo 2013	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1995	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razon Social Herederos determinados e indeterminados de MARIA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51864178	
10. Dirección de Notificación CL 1 27A 46				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)			AA	
12. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES			IV	
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO			DM	
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO			FU	
15. SANCIONES			VS	
D. SALDO A CARGO			HA	
16. TOTAL SALDO A CARGO				
E. PAGO			VP	
17. VALOR A PAGAR			IS	
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN			TD	
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO			IM	
20. INTERESES DE MORA			TP	
21. TOTAL A PAGAR			AV	
22. APOORTE VOLUNTARIO			TA	
23. TOTAL CON APOORTE VOLUNTARIO				
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 01/07/2020		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS Herederos determinados e indeterminados de		VALOR PAGADO:		
CC ☒ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCOLOMBIA		
51864178		TIPO FORMULARIO:		

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.

58

AÑO GRAVABLE
2019



Recibo Oficial de Pago
Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo 20032739364	503
Formulario Número	2020303054007094303
	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



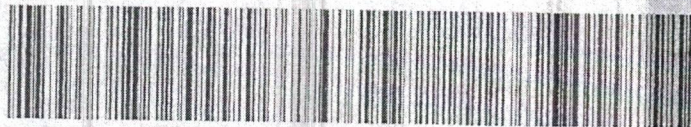
1. PLACA MCV753		2. MARCA HYUNDAI	3. LINEA TUCSON IX35 GL	4. MODELO 2013
5. CAPACIDAD 1995		6. USO PARTICULAR		7. GRUPO
8. TIPO CC	9. No. IDENTIFICACIÓN 19421467	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ	11. % PROPIEDAD 0	12. CALIDAD
			13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 1 27A 46	14. MUNICIPIO BOGOTÁ D.C. (Bogotá)

15. Y OTROS

DETALLE		HASTA 05/03/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/03/2020 (dd/mm/aaaa)
16. VALOR A PAGAR	VP	590,000	590,000
17. INTERESES	IM	107,000	109,000
18. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN	IS	55,000	55,000
19. TOTAL A PAGAR	TP	752,000	754,000



(415)7707202603130(8020)20032739364075364402(3900)00000000752000(96)20200305



(415)7707202603130(8020)20032739364081386427(3900)00000000754000(96)20200311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ, D.C. 11 de marzo de 2020
Folio 41
Folio 42
Folio 43
Folio 44
Folio 45
Folio 46
Folio 47
Folio 48
Folio 49
Folio 50
Folio 51
Folio 52
Folio 53
Folio 54
Folio 55
Folio 56
Folio 57
Folio 58
Folio 59
Folio 60
Folio 61
Folio 62
Folio 63
Folio 64
Folio 65
Folio 66
Folio 67
Folio 68
Folio 69
Folio 70
Folio 71
Folio 72
Folio 73
Folio 74
Folio 75
Folio 76
Folio 77
Folio 78
Folio 79
Folio 80
Folio 81
Folio 82
Folio 83
Folio 84
Folio 85
Folio 86
Folio 87
Folio 88
Folio 89
Folio 90
Folio 91
Folio 92
Folio 93
Folio 94
Folio 95
Folio 96
Folio 97
Folio 98
Folio 99
Folio 100
Folio 101
Folio 102
Folio 103
Folio 104
Folio 105
Folio 106
Folio 107
Folio 108
Folio 109
Folio 110
Folio 111
Folio 112
Folio 113
Folio 114
Folio 115
Folio 116
Folio 117
Folio 118
Folio 119
Folio 120
Folio 121
Folio 122
Folio 123
Folio 124
Folio 125
Folio 126
Folio 127
Folio 128
Folio 129
Folio 130
Folio 131
Folio 132
Folio 133
Folio 134
Folio 135
Folio 136
Folio 137
Folio 138
Folio 139
Folio 140
Folio 141
Folio 142
Folio 143
Folio 144
Folio 145
Folio 146
Folio 147
Folio 148
Folio 149
Folio 150
Folio 151
Folio 152
Folio 153
Folio 154
Folio 155
Folio 156
Folio 157
Folio 158
Folio 159
Folio 160
Folio 161
Folio 162
Folio 163
Folio 164
Folio 165
Folio 166
Folio 167
Folio 168
Folio 169
Folio 170
Folio 171
Folio 172
Folio 173
Folio 174
Folio 175
Folio 176
Folio 177
Folio 178
Folio 179
Folio 180
Folio 181
Folio 182
Folio 183
Folio 184
Folio 185
Folio 186
Folio 187
Folio 188
Folio 189
Folio 190
Folio 191
Folio 192
Folio 193
Folio 194
Folio 195
Folio 196
Folio 197
Folio 198
Folio 199
Folio 200
Folio 201
Folio 202
Folio 203
Folio 204
Folio 205
Folio 206
Folio 207
Folio 208
Folio 209
Folio 210
Folio 211
Folio 212
Folio 213
Folio 214
Folio 215
Folio 216
Folio 217
Folio 218
Folio 219
Folio 220
Folio 221
Folio 222
Folio 223
Folio 224
Folio 225
Folio 226
Folio 227
Folio 228
Folio 229
Folio 230
Folio 231
Folio 232
Folio 233
Folio 234
Folio 235
Folio 236
Folio 237
Folio 238
Folio 239
Folio 240
Folio 241
Folio 242
Folio 243
Folio 244
Folio 245
Folio 246
Folio 247
Folio 248
Folio 249
Folio 250
Folio 251
Folio 252
Folio 253
Folio 254
Folio 255
Folio 256
Folio 257
Folio 258
Folio 259
Folio 260
Folio 261
Folio 262
Folio 263
Folio 264
Folio 265
Folio 266
Folio 267
Folio 268
Folio 269
Folio 270
Folio 271
Folio 272
Folio 273
Folio 274
Folio 275
Folio 276
Folio 277
Folio 278
Folio 279
Folio 280
Folio 281
Folio 282
Folio 283
Folio 284
Folio 285
Folio 286
Folio 287
Folio 288
Folio 289
Folio 290
Folio 291
Folio 292
Folio 293
Folio 294
Folio 295
Folio 296
Folio 297
Folio 298
Folio 299
Folio 300
Folio 301
Folio 302
Folio 303
Folio 304
Folio 305
Folio 306
Folio 307
Folio 308
Folio 309
Folio 310
Folio 311
Folio 312
Folio 313
Folio 314
Folio 315
Folio 316
Folio 317
Folio 318
Folio 319
Folio 320
Folio 321
Folio 322
Folio 323
Folio 324
Folio 325
Folio 326
Folio 327
Folio 328
Folio 329
Folio 330
Folio 331
Folio 332
Folio 333
Folio 334
Folio 335
Folio 336
Folio 337
Folio 338
Folio 339
Folio 340
Folio 341
Folio 342
Folio 343
Folio 344
Folio 345
Folio 346
Folio 347
Folio 348
Folio 349
Folio 350
Folio 351
Folio 352
Folio 353
Folio 354
Folio 355
Folio 356
Folio 357
Folio 358
Folio 359
Folio 360
Folio 361
Folio 362
Folio 363
Folio 364
Folio 365
Folio 366
Folio 367
Folio 368
Folio 369
Folio 370
Folio 371
Folio 372
Folio 373
Folio 374
Folio 375
Folio 376
Folio 377
Folio 378
Folio 379
Folio 380
Folio 381
Folio 382
Folio 383
Folio 384
Folio 385
Folio 386
Folio 387
Folio 388
Folio 389
Folio 390
Folio 391
Folio 392
Folio 393
Folio 394
Folio 395
Folio 396
Folio 397
Folio 398
Folio 399
Folio 400
Folio 401
Folio 402
Folio 403
Folio 404
Folio 405
Folio 406
Folio 407
Folio 408
Folio 409
Folio 410
Folio 411
Folio 412
Folio 413
Folio 414
Folio 415
Folio 416
Folio 417
Folio 418
Folio 419
Folio 420
Folio 421
Folio 422
Folio 423
Folio 424
Folio 425
Folio 426
Folio 427
Folio 428
Folio 429
Folio 430
Folio 431
Folio 432
Folio 433
Folio 434
Folio 435
Folio 436
Folio 437
Folio 438
Folio 439
Folio 440
Folio 441
Folio 442
Folio 443
Folio 444
Folio 445
Folio 446
Folio 447
Folio 448
Folio 449
Folio 450
Folio 451
Folio 452
Folio 453
Folio 454
Folio 455
Folio 456
Folio 457
Folio 458
Folio 459
Folio 460
Folio 461
Folio 462
Folio 463
Folio 464
Folio 465
Folio 466
Folio 467
Folio 468
Folio 469
Folio 470
Folio 471
Folio 472
Folio 473
Folio 474
Folio 475
Folio 476
Folio 477
Folio 478
Folio 479
Folio 480
Folio 481
Folio 482
Folio 483
Folio 484
Folio 485
Folio 486
Folio 487
Folio 488
Folio 489
Folio 490
Folio 491
Folio 492
Folio 493
Folio 494
Folio 495
Folio 496
Folio 497
Folio 498
Folio 499
Folio 500
Folio 501
Folio 502
Folio 503
Folio 504
Folio 505
Folio 506
Folio 507
Folio 508
Folio 509
Folio 510
Folio 511
Folio 512
Folio 513
Folio 514
Folio 515
Folio 516
Folio 517
Folio 518
Folio 519
Folio 520
Folio 521
Folio 522
Folio 523
Folio 524
Folio 525
Folio 526
Folio 527
Folio 528
Folio 529
Folio 530
Folio 531
Folio 532
Folio 533
Folio 534
Folio 535
Folio 536
Folio 537
Folio 538
Folio 539
Folio 540
Folio 541
Folio 542
Folio 543
Folio 544
Folio 545
Folio 546
Folio 547
Folio 548
Folio 549
Folio 550
Folio 551
Folio 552
Folio 553
Folio 554
Folio 555
Folio 556
Folio 557
Folio 558
Folio 559
Folio 560
Folio 561
Folio 562
Folio 563
Folio 564
Folio 565
Folio 566
Folio 567
Folio 568
Folio 569
Folio 570
Folio 571
Folio 572
Folio 573
Folio 574
Folio 575
Folio 576
Folio 577
Folio 578
Folio 579
Folio 580
Folio 581
Folio 582
Folio 583
Folio 584
Folio 585
Folio 586
Folio 587
Folio 588
Folio 589
Folio 590
Folio 591
Folio 592
Folio 593
Folio 594
Folio 595
Folio 596
Folio 597
Folio 598
Folio 599
Folio 600
Folio 601
Folio 602
Folio 603
Folio 604
Folio 605
Folio 606
Folio 607
Folio 608
Folio 609
Folio 610
Folio 611
Folio 612
Folio 613
Folio 614
Folio 615
Folio 616
Folio 617
Folio 618
Folio 619
Folio 620
Folio 621
Folio 622
Folio 623
Folio 624
Folio 625
Folio 626
Folio 627
Folio 628
Folio 629
Folio 630
Folio 631
Folio 632
Folio 633
Folio 634
Folio 635
Folio 636
Folio 637
Folio 638
Folio 639
Folio 640
Folio 641
Folio 642
Folio 643
Folio 644
Folio 645
Folio 646
Folio 647
Folio 648
Folio 649
Folio 650
Folio 651
Folio 652
Folio 653
Folio 654
Folio 655
Folio 656
Folio 657
Folio 658
Folio 659
Folio 660
Folio 661
Folio 662
Folio 663
Folio 664
Folio 665
Folio 666
Folio 667
Folio 668
Folio 669
Folio 670
Folio 671
Folio 672
Folio 673
Folio 674
Folio 675
Folio 676
Folio 677
Folio 678
Folio 679
Folio 680
Folio 681
Folio 682
Folio 683
Folio 684
Folio 685
Folio 686
Folio 687
Folio 688
Folio 689
Folio 690
Folio 691
Folio 692
Folio 693
Folio 694
Folio 695
Folio 696
Folio 697
Folio 698
Folio 699
Folio 700
Folio 701
Folio 702
Folio 703
Folio 704
Folio 705
Folio 706
Folio 707
Folio 708
Folio 709
Folio 710
Folio 711
Folio 712
Folio 713
Folio 714
Folio 715
Folio 716
Folio 717
Folio 718
Folio 719
Folio 720
Folio 721
Folio 722
Folio 723
Folio 724
Folio 725
Folio 726
Folio 727
Folio 728
Folio 729
Folio 730
Folio 731
Folio 732
Folio 733
Folio 734
Folio 735
Folio 736
Folio 737
Folio 738
Folio 739
Folio 740
Folio 741
Folio 742
Folio 743
Folio 744
Folio 745
Folio 746
Folio 747
Folio 748
Folio 749
Folio 750
Folio 751
Folio 752
Folio 753
Folio 754
Folio 755
Folio 756
Folio 757
Folio 758
Folio 759
Folio 760
Folio 761
Folio 762
Folio 763
Folio 764
Folio 765
Folio 766
Folio 767
Folio 768
Folio 769
Folio 770
Folio 771
Folio 772
Folio 773
Folio 774
Folio 775
Folio 776
Folio 777
Folio 778
Folio 779
Folio 780
Folio 781
Folio 782
Folio 783
Folio 784
Folio 785
Folio 786
Folio 787
Folio 788
Folio 789
Folio 790
Folio 791
Folio 792
Folio 793
Folio 794
Folio 795
Folio 796
Folio 797
Folio 798
Folio 799
Folio 800
Folio 801
Folio 802
Folio 803
Folio 804
Folio 805
Folio 806
Folio 807
Folio 808
Folio 809
Folio 810
Folio 811
Folio 812
Folio 813
Folio 814
Folio 815
Folio 816
Folio 817
Folio 818
Folio 819
Folio 820
Folio 821
Folio 822
Folio 823
Folio 824
Folio 825
Folio 826
Folio 827
Folio 828
Folio 829
Folio 830
Folio 831
Folio 832
Folio 833
Folio 834
Folio 835
Folio 836
Folio 837
Folio 838
Folio 839
Folio 840
Folio 841
Folio 842
Folio 843
Folio 844
Folio 845
Folio 846
Folio 847
Folio 848
Folio 849
Folio 850
Folio 851
Folio 852
Folio 853
Folio 854
Folio 855
Folio 856
Folio 857
Folio 858
Folio 859
Folio 860
Folio 861
Folio 862
Folio 863
Folio 864
Folio 865
Folio 866
Folio 867
Folio 868
Folio 869
Folio 870
Folio 871
Folio 872
Folio 873
Folio 874
Folio 875
Folio 876
Folio 877
Folio 878
Folio 879
Folio 880
Folio 881
Folio 882
Folio 883
Folio 884
Folio 885
Folio 886
Folio 887
Folio 888
Folio 889
Folio 890
Folio 891
Folio 892
Folio 893
Folio 894
Folio 895
Folio 896
Folio 897
Folio 898
Folio 899
Folio 900
Folio 901
Folio 902
Folio 903
Folio 904
Folio 905
Folio 906
Folio 907
Folio 908
Folio 909
Folio 910
Folio 911
Folio 912
Folio 913
Folio 914
Folio 915
Folio 916
Folio 917
Folio 918
Folio 919
Folio 920
Folio 921
Folio 922
Folio 923
Folio 924
Folio 925
Folio 926
Folio 927
Folio 928
Folio 929
Folio 930
Folio 931
Folio 932
Folio 933
Folio 934
Folio 935
Folio 936
Folio 937
Folio 938
Folio 939
Folio 940
Folio 941
Folio 942
Folio 943
Folio 944
Folio 945
Folio 946
Folio 947
Folio 948
Folio 949
Folio 950
Folio 951
Folio 952
Folio 953
Folio 954
Folio 955
Folio 956
Folio 957
Folio 958
Folio 959
Folio 960
Folio 961
Folio 962
Folio 963
Folio 964
Folio 965
Folio 966
Folio 967
Folio 968
Folio 969
Folio 970
Folio 971
Folio 972
Folio 973
Folio 974
Folio 975
Folio 976
Folio 977
Folio 978
Folio 979
Folio 980
Folio 981
Folio 982
Folio 983
Folio 984
Folio 985
Folio 986
Folio 987
Folio 988
Folio 989
Folio 990
Folio 991
Folio 992
Folio 993
Folio 994
Folio 995
Folio 996
Folio 997
Folio 998
Folio 999
Folio 1000

7520000

SEPA AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES (SAT)	SELLO	05 MAR 2020 CAJERO RECIBIDO CON PAGO
--	-------	--

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2018



Factura Impuesto Vehículos

No. Referencia Recaudo
18030720924

Factura Número: 2018203041630958102

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

403



1. PLACA MCV753 2. MARCA HYUNDAI 3. LINEA TUCSON IX35 GL 4. MODELO 2013

5. CAPACIDAD 1995 6. USO PARTICULAR 7. GRUPO

8. TIPO CC 9. No. IDENTIFICACION 51864176 10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Herederos de MARIA ELSA RODRIGUEZ 11. % PROPIEDAD 100 12. CALIDAD PROPIETARIO 13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 1 27A 46 14. MUNICIPIO BOGOTA, D.C.

15. * Herederos determinados e indeterminados

FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA	04/05/2018	(dd/mm/aaaa)	HASTA	22/06/2018	(dd/mm/aaaa)
C. LIQUIDACIÓN FACTURA							
16. AVALÚO COMERCIAL	VV		46,000,000			46,000,000	
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV		1,150,000			1,150,000	
18. VALOR A PAGAR	VP		1,150,000			1,150,000	
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS		52,000			52,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		115,000			0	
1. TOTAL A PAGAR	TP		1,087,000			1,202,000	
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
22. PAGO VOLUNTARIO	AV		115,000			115,000	
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		1,202,000			1,317,000	

HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa) HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA ☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202503130(8020)18030720924161890371(3900)00000001202000(96)20180504 (415) 20180522

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
de Bogotá
Fecha: 02/05/2018 Hora: 18:17:10
Jornada: Adicional
Oficina: 4757
Terminal: CJ4757W705
Usuario: 398
Nro. de Formulario: 18030720924
Adhesivo Virtual: 51744260413423
Talón: 20924
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Efectivo: \$1,087,000.00
Vr. Choque: \$.00
Vr. T.C.: \$.00
Vr. Débito CTA: \$.00
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
Información impresa es correcta.

☒ HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa) ☐ HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202503130(8020)18030720924030983883(3900)00000001087000(96)20180504 (415)7707202503130(8020)18030720924065752461(3900)00000001202000(96)20180522

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

02 MAYO 2018
CAJERO
RECIBIDO CON PAGO

59

31666 27050 1/1 01367482463

237294

AÑO GRAVABLE

2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura Impuesto
Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo:

17032034993

403

Factura
Número

2017203041665003991

Código QR
para verificación de pago
en línea



A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA MCV753	2. MARCA HYUNDAI	3. LÍNEA TUCSON IX35 GL	4. MODELO 2013
5. CAPACIDAD 1995	6. USO PARTICULAR	7. GRUPO	

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO CC	9. No. IDENTIFICACIÓN 51864178	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. CALIDAD PROPIETARIO	12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 1 27A 46	13. MUNICIPIO 11001
------------	--------------------------------	--	-------------------------	---	---------------------

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

15. AVALÚO COMERCIAL	45,450,000	HASTA 23/JUN/2017	45,450,000
16. VALOR IMPUESTO A CARGO	1,136,000		1,136,000
17. VALOR A PAGAR	1,136,000		1,136,000
18. VALOR SEMAFORIZACIÓN	49,000		49,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	114,000		0
20. TOTAL A PAGAR	1,071,000		1,185,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
21. PAGO VOLUNTARIO	114,000		114,000
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	1,185,000		1,299,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/MAY/2017

HASTA 23/JUN/2017

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)17032034993140703802(3900)00000001185000(96)20170505

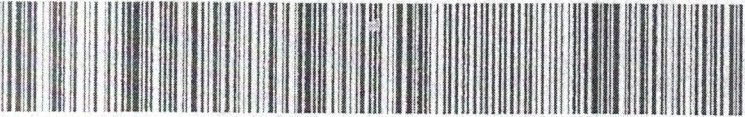


(415)7707202603130(8020)17032034993192653954(3900)00000001299000(96)20170623

G. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

☒ HASTA 05/MAY/2017

☐ HASTA 23/JUN/2017



(415)7707202603130(8020)17032034993019133081(3900)00000001071000(96)20170505



(415)7707202603130(8020)17032034993030804040(3900)00000001185000(96)20170623

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

51-744 H.A.

04 MAYO 2017

CAJERO 6
RECIBIDO CON PAGO

↑ 1.071.000 ↓

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2016



Formulario para declaración
sugerida del impuesto sobre
vehículos automotores

Formulario No.
2016203011644073775

No. referencia de recaudo
16032520801

303

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
1. PLACA	MCV753	2. MODELO	2013
3. USO	PARTICULAR	4. CAPACIDAD	1995
5. MARCA	HYUNDAI	6. LINEA	TUCSON IX 35 GL FE
7. GRUPO			
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN	MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA		9. CC-51864178
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 1 27A 46		11. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA (dd/mm/aaaa) 13/05/2016	HASTA (dd/mm/aaaa) 22/07/2016
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
12. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VV	43,100,000	43,100,000
13. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	IV	1,078,000	1,078,000
14. DESCUENTO por matrícula o traslado en el año anterior	DM	0	0
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,078,000	1,078,000
16. SANCIONES	VS	0	0
D. PAGO			
17. VALOR A PAGAR	VP	1,078,000	1,078,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	IS	46,000	46,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglón 15)	TD	108,000	0
20. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
21. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + 18 - 19 + 20)	TP	1,016,000	1,124,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI ☐ NO ☒	Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐
22. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 15)	AV	108,000	108,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22)	TA		1,232,000

SAT

SELO

CAJA

02 13 MAY 2016

RECIBIDO CON PAGO

OFICINA CARVAJAL

O.F.

473

1016000P

Comprobante

Transacción en línea



60
26
Bancolombi

Bancolombia

Pago realizado por: LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ

Nro. de factura: 191136946

Descripción del pago: VEHICULOS

Nro. de referencia: 20031782763

Nro. de referencia 2: MCV753

Nro. de referencia 3: 191136946

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 1 de Julio de 2020 07:16:36 PM

Nro. de comprobante: 0000056332

Valor pagado: \$ 593,000.00

Cuenta: *****0746

Bancolombia S.A.

Atención al cliente: Bogotá 01 800 0100 - Medellín 010 9000 - Cali 654
Café - Bucaramanga 010 2105 - Cartagena 853 4400 - Superamanga 867 2025 - Pereira 010 1210 - El resto del país
010 010 0100. Correo electrónico: atencion.alcliente@bancolombia.com Bogotá 010 010 7417 - Correo electrónico: atencion.alcliente@bancolombia.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año **2019**

111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **2116613409500**



(415)7707212489984(8020) 000211661340950 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **5 1 8 6 4 1 7 8 5**

6.DV **5**

7. Primer apellido **RODRIGUEZ**

8. Segundo apellido **REINA**

9. Primer nombre **MARIA**

10. Otros nombres **ELSA**

12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividades económicas **0 0 1 0**

Si es una corrección indique: ☐

25. Cod. **5**

26. No. Formulario anterior **5**

27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") ☐

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	346,056,000	Renta presuntiva	68	0
	Deudas	29	144,763,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
	Total patrimonio líquido	30	201,293,000	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	0	Renta líquida	71	0
	Ingresos no constitutivos de renta	32	0	Rentas exentas de pensiones	72	0
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0
	Renta líquida	34	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	0	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0
	Renta líquida de trabajo	37	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
	Renta líquida	41	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	Ganancias ocasionales gravables	84	0
Cédula general	Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	0	General y de pensiones	85	0
	Pérdida líquida del ejercicio	46	0	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
	Renta líquida de capital	48	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0
	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	0
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
Rentas no laborales	Costos y gastos procedentes	52	0	Donaciones	92	0
	Renta líquida	53	0	Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	Total descuentos tributarios	94	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Impuesto neto de renta	95	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	Pérdida líquida del ejercicio	58	0	Total impuesto a cargo	98	0
Liquidación privada	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
	Renta líquida no laboral	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
	Renta líquida cédula general	61	0	Retenciones año gravable a declarar	101	0
	Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0
	Renta líquida ordinaria cédula general	63	0	Saldo a pagar por impuesto	103	0
	Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones	104	0
	Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total saldo a pagar	105	0
	Rentas gravables	66	0	Total saldo a favor	106	0
	Renta líquida gravable cédula general	67	0			

981. Cod. Representación **19**

982. Cod. Contador **51-744 H.N.**

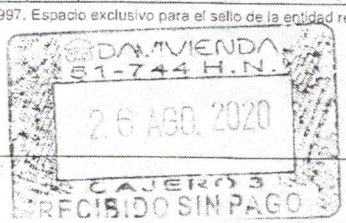
983. No. Tarjeta profesional **20201888225328**

984. Con salvedades ☐

985. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

986. Pago total \$ **0**

987. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo



61

28



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1 Año2018

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario2114611968334

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)518641785

6 DV5

7 Primer apellidoRODRIGUEZ

8 Segundo apellidoREINA

9 Primer nombreMARIA

10 Otros nombresELSA

12 Cod. Dirección seccional32

25 Actividad económica0010

26 Cód. Si es una corrección indique:26

27 No. Formulario anterior

28 Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

29 Patrimonio bruto346,056,000

30 Deudas144,763,000

31 Total patrimonio líquido201,293,000

32 Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)0

33 Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes0

34 Renta líquida0

35 Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables0

36 Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)0

37 Renta líquida cedular de trabajo0

38 Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior0

39 Ingresos no constitutivos de renta0

40 Renta líquida0

41 Rentas exentas de pensiones0

42 Renta líquida cedular de pensiones0

43 Ingresos brutos rentas de capital0

44 Ingresos no constitutivos de renta0

45 Costos y gastos procedentes0

46 Renta líquida0

47 Rentas líquidas pasivas de capital - ECE0

48 Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital0

49 Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)0

50 Renta líquida ordinaria del ejercicio0

51 Pérdida líquida del ejercicio0

52 Compensación por pérdidas0

53 Renta líquida cedular de capital0

54 Ingresos brutos rentas no laborales0

55 Devoluciones, rebajas y descuentos0

56 Ingresos no constitutivos de renta0

57 Costos y gastos procedentes0

58 Renta líquida0

59 Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE0

60 Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales0

61 Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)0

62 Renta líquida ordinaria del ejercicio0

63 Pérdida líquida del ejercicio0

64 Compensaciones0

65 Rentas líquidas gravables no laborales0

66 Renta líquida cedular no laboral0

67 Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones, art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 863 E.T.67

68 Ingresos no constitutivos de renta68

69 Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores69

70 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.70

71 2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.71

72 Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior72

73 Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 7273

74 Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones74

75 Total rentas líquidas cedulares75

76 Renta presuntiva76

77 Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior77

78 Costos por ganancias ocasionales78

79 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas79

80 Ganancias ocasionales gravables80

81 De trabajo y de pensiones81

82 De capital y no laborales82

83 Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 6983

84 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula84

85 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula y otros85

86 Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares86

87 Impuesto sobre la renta presuntiva87

88 Total impuesto sobre la renta líquida88

89 Impuestos pagados en el exterior89

90 Donaciones90

91 Otros91

92 Total descuentos tributarios92

93 Impuesto neto de renta93

94 Impuesto de ganancias ocasionales94

95 Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales95

96 Total impuesto a cargo96

97 Anticipo renta liquidado año gravable anterior97

98 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación98

99 Retenciones año gravable a declarar99

100 Anticipo renta para el año gravable siguiente100

101 Saldo a pagar por impuesto101

102 Sanciones102

103 Total saldo a pagar103

104 Total saldo a favor104

(415)7707212489984(8020)102841000000518641780400(3900)0000000000000(96)20190823

105 No. Identificación signatario

106 DV

107 No. Identificación dependiente

108 Parentesco

951 Cód. Representación14

Firma del declarante, o de quien lo representa

997 Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980 Pago total \$0

996 Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

982 Cód. Contador

Firma contador

994 Con salvaduras

983 No. Tarjeta profesional

20190505056507

BOGOTÁ - FLORALIA

2019 AGO. 23

RECIBIDO SIN PAGO

29



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año2017

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario2113609943900



(415)7707212489984(8020)0002113609943900

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)6 DV7. Primer apellido8. Segundo apellido9. Primer nombre10. Otros nombres12. Cod. Dirección seccional

518641785RODRIGUEZREINAMARIAELSA32

24. Actividad económica0010Si es una corrección indique:25. Cód.26. No. Formulario anterior27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

001025. Cód.26. No. Formulario anterior27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	194,000,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	67	0
	Deudas	30	0		Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Total patrimonio líquido	31	194,000,000		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	0	Renta por dividendos y participaciones	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	0		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	Renta líquida	34	0		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	0		Rentas exentas de la casilla 72	73	0
Rentas de pensiones	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	0	Renta por dividendos y participaciones	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0
	Renta líquida cedular de trabajo	37	0		Total rentas líquidas cedulares	75	0
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0		Renta presuntiva	76	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0
Rentas de capital	Renta líquida	40	0	Renta por dividendos y participaciones	Costos por ganancias ocasionales	78	0
	Rentas exentas de pensiones	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
	Renta líquida cedular de pensiones	42	0		Ganancias ocasionales gravables	80	0
	Ingresos brutos rentas de capital	43	0		De trabajo y de pensiones	81	0
Rentas no laborales	Ingresos no constitutivos de renta	44	0	Renta por dividendos y participaciones	De capital y no laborales	82	0
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0
	Renta líquida	46	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula y otros	85	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	0
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	0		Total impuesto sobre la renta líquida	88	0
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0		Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Compensación por pérdidas de ejercicios anteriores	52	0		Donaciones	90	0
	Renta líquida cedular de capital	53	0		Otros	91	0
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	0	Renta por dividendos y participaciones	Total descuentos tributarios	92	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Impuesto neto de renta	93	0
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	94	0
	Costos y gastos procedentes	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
	Renta líquida	58	0		Total impuesto a cargo	96	0
	Rentas pasivas no laborales - ECE	59	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Retenciones año gravable a declarar	99	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Saldo a pagar por impuesto	101	0
Compensaciones	64	0	Sanciones	102	0		
Rentas líquidas gravables no laborales	65	0	Total saldo a pagar	103	0		
Renta líquida cedular no laboral	66	0	Total saldo a favor	104	0		



(415)7707212489984(8020)04650800000518641780400(3900)000000000000(96)20180827

105. No. Certificación signatario106. DV107. No. identificación dependiente108. Parentesco

981. Cód. RepresentaciónFirma del declarante o de quien lo representa997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora980. Pago total \$

982. Cód. ContadorFirma contador994. Con salvedades996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

CAJA23 AGO 2018473

RECIBIDO SIN PAGO

20180365711066

62
30



Declaración de Renta y Complementarios Personas
Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

210

1. Año
2016

4. Número de formulario
2111626436324

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
518641785

6. DV
5

7. Primer apellido
RODRIGUEZ

8. Segundo apellido
REINA

9. Primer nombre
MARIA

10. Otros nombres
ELSA

12. Cód. Dirección seccional
32

24. Actividad económica
0010

25. Cód.
SI es una corrección indique:

26. No. Formulario anterior

28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	30	189,300,000	Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0
	Deudas	31	28,500,000		Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0
	Total patrimonio líquido	32	160,800,000		Costos por ganancias ocasionales	69	0
Ingresos	Recibidos como empleado	33	0	General	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0
	Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	0		Ganancias ocasionales gravables	71	0
	Honorarios, comisiones y servicios	35	0		Total ingresos obtenidos período gravable	72	0
	Intereses y rendimientos financieros	36	0	Determinación de la renta gravable alternativa - IMAN, para empleados	Dividendos y participaciones no gravados	73	0
	Dividendos y participaciones	37	0		Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño	74	0
	Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	0		Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0
	Obtenidos en el exterior	39	0		Gastos de representación exentos	76	0
	Total ingresos recibidos por concepto de renta	40	0		Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0
	Dividendos y participaciones	41	0		Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0
	Donaciones	42	0		Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0
	Pagos a terceros por alimentación	43	0		Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0
	Otros ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	44	0		Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.	81	0
	Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	45	0		Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez, fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0
	Total ingresos netos	46	0	Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)	83	0	
Costos y deducciones	Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0	Descuentos	Impuesto sobre la renta líquida gravable	84	0
	Deducción por dependientes económicos	48	0		Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados	85	0
	Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	0		Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit a), b) y c) art. 254 E.T.	86	0
	Otros costos y deducciones	50	0		Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit d) art. 254 E.T.	87	0
	Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0		Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0
	Total costos y deducciones	52	0		Otros	89	0
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	53	0	Liquidación privada	Total descuentos tributarios	90	0
	o Pérdida líquida del ejercicio	54	0		Impuesto neto de renta	91	0
	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	92	0
	Renta líquida	56	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0
	Renta presuntiva	57	4,732,000		Total impuesto a cargo	94	0
	Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0		Anticipo renta por el año gravable 2016	95	0
	Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	0		Saldo a favor año 2015 sin solicitud de devolución o compensación	96	37,000
	Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60	0		Total retenciones año gravable 2016	97	0
	Aportes a cuentas AFC	61	0		Anticipo renta por el año gravable 2017	98	0
	Otras rentas exentas	62	0		Saldo a pagar por impuesto	99	0
Por pagos laborales (25%) y pensiones	63	0	Sanciones	100	0		
Total renta exenta	64	0	Total saldo a pagar	101	0		
Rentas gravables	65	0	o Total saldo a favor	102	37,000		
Renta líquida gravable	66	4,732,000					

103. No. Identificación signatario

104. DV

(415)7707212489984(8020)38270000000548641780400(3900)000000000000(96)20170825

105. No. Identificación dependiente

106. Paranesco

107. Total dependientes

981. Cód. Representación

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad representada

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

Firma del declarante o de quien lo representa

20171317792150

24 AGO 2017 468

RECIBIDO SIN PAGO

1. Año

2015

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2111607347469

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

12. Cod. Dirección seccional

518641785

5

RODRIGUEZ

REINA

MARIA

ELSA

32

24. Actividad económica

0010

Si es una corrección indique:

25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravab. 2016 (Marque "X")

28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	30	185,023,000	Ganan. Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0
	Deudas	31	27,300,000		Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0
	Total patrimonio líquido	32	157,723,000		Costos por ganancias ocasionales	69	0
Ingresos	Recibidos como empleado	33	0	Determinación de la renta gravable alternativa - IMAN, para empleados	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0
	Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	0		Ganancias ocasionales gravables	71	0
	Honorarios, comisiones y servicios	35	0		Total ingresos obtenidos periodo gravable	72	0
	Intereses y rendimientos financieros	36	0		Dividendos y participaciones no gravados	73	0
	Dividendos y participaciones	37	0		Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño	74	0
	Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	0		Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0
	Obtenidos en el exterior	39	0		Gastos de representación exentos	76	0
	Total ingresos recibidos por concepto de renta	40	0		Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0
	No Constitut. renta ni gan. ocasional	Dividendos y participaciones	41		Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0
		Donaciones	42		Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0
		Pagos a terceros por alimentación	43		Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0
		Otros ingresos no constitutivos de renta	44		Indemnizaciones y otros Lit. I) Art 332 ET.	81	0
		Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	45		Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez; fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0
	Total ingresos netos	46	0		Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)	83	0
Costos y deducciones	Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0	Descuentos	Impuesto sobre la renta líquida gravable	84	0
	Deducción por dependientes económicos	48	0		Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados	85	0
	Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	0		Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit a), b) y c) art. 254 E.T.	86	0
	Otros costos y deducciones	50	0		Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit d) art. 254 E.T.	87	0
	Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0		Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0
	Total costos y deducciones	52	0		Otros	89	0
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio	53	0	Liquidación privada	Total descuentos tributarios	90	0
	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0		Impuesto neto de renta	91	0
	Renta líquida	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	92	0
	Renta presuntiva	57	4,582,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0
	Renta exenta	Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58		Total impuesto a cargo	94	0
		Aportes obligatorios al fondo de pensión	59		Anticipo renta por el año gravable 2015	95	0
		Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60		Saldo a favor año 2014 sin solicitud de devolución o compensación	96	37,000
		Aportes a cuentas AFC	61		Total retenciones año gravable 2015	97	0
		Otras rentas exentas	62		Anticipo renta por el año gravable 2016	98	0
		Por pagos laborales (25%) y pensiones	63		Saldo a pagar por impuesto	99	0
		Total renta exenta	64		Sanciones	100	0
	Rentas gravables	65	0		Total saldo a pagar	101	0
	Renta líquida gravable	66	4,582,000		o Total saldo a favor	102	37,000

(415)7707212489984(8020)244877000000518641780400(3900)0000000000000(96)20160825

0

105. No. Identificación dependiente

106. Parentesco

107. Total dependientes

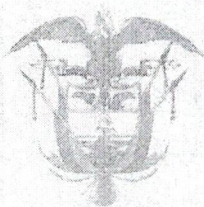
981. Cód. Representación

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

Firma del declarante o de quien lo representa

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA
50

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Calle 18 No. 28A-51
PBX: 744 70 99 • Cel: 313 887 1191
E-Mail: info@notaria50.co

www.notaria50.co

COPIA NÚMERO: 1

DE LA ESCRITURA NÚMERO: 467

FECHA: 06/MARZO/2020

TÍTULO O CONTRATO:

VENTA DE BIENES RAÍCEZ A TÍTULO UNIVERSAL

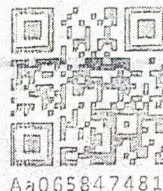
INTERGANTES:

INGENIERO HENRI RODRIGUEZ

LAURENCE EICHENBAUM SUAREZ

GABRIEL URIBE ROLDÁN
NOTARIO CINCUENTA

Comuníquese directamente con nosotros
Secretaría General: 313 887 1195



A0065847481

Ca35067339

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 467

CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE
En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a los SEIS (6) DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

ante mí, BLANCA AZUCENA GARCIA MANRIQUE,
NOTARIO CINCUENTA (50) ENCARGADO DE ESTE CIRCULO, se
otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes
términos:

Comparecieron: VALENTINA MATEUS RODRIGUEZ identificada con
la cédula de ciudadanía número 1.032.487.956 expedida en Bogotá
D.C., quien dijo ser, de nacionalidad colombiana, vecina y residente
en esta ciudad de Bogotá D.C., de estado civil soltera, sin unión
marital de hecho, quien obra en nombre propio y DAVID FELIPE
GONZALEZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía
número 1.030.562.547 expedida en Bogotá D.C., quien dijo ser, de
nacionalidad colombiana, vecino y residente en esta ciudad de
Bogotá D.C., de estado civil soltero, con unión marital de hecho,
quien obra en nombre propio y quienes en adelante y para todos los
efectos del presente documento se denominarán LOS CEDENTES -
VENEDORES de una parte, y de la otra parte LUIS MENDELSSOHN
MATEUS SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía número
19.421.467 expedida en Bogotá D.C., quien dijo ser, de nacionalidad
colombiana, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá D.C., de
estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, obrando en
nombre propio, quien en adelante se denominara como CESIONARIO
- COMPRADOR y manifestaron:

Que han celebrado un contrato de compraventa de Derechos
Herenciales a Título Universal, el cual se rige por las siguientes
cláusulas

PRIMERA. OBJETO. Que por medio del presente instrumento público

República de Colombia



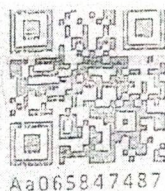
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

64

LOS CEDENTES - VENDEDORES obrando en su calidad de hijos de la causante **MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA** de manera libre y espontánea transfiere a título de venta real y efectiva, a favor del **CESIONARIO - COMPRADOR** señor **LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **19.421.467** expedida en Bogotá D.C., **LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS HERENCIALES QUE A TITULO UNIVERSAL**, que le correspondan o puedan corresponderles en la sucesión e intestada de su fallecida madre: **MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **51.864.178** expedida en Bogotá D.C., defunción registrada en la Notaria Veinituno (21) del Circulo de Bogotá D.C., inscrita en el indicativo serial **07454957** del veintinueve (29) de abril de dos mil trece (2013), quien falleció el día veintisiete (27) de abril de dos mil trece (2013) en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, ciudad que fue su último domicilio y asiento principal de sus negocios, según se acredita con la fotocopia auténtica del respectivo Registro Civil de Defunción, que se protocolizan con el presente instrumento, al igual que se protocoliza copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento de los herederos **CEDENTES - VENDEDORES VALENTINA MATEUS RODRIGUEZ Y DAVID FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ** . -----

SEGUNDA: Que los derechos y acciones materia de esta cesión, se transfieren a título universal, es decir sobre todos los bienes muebles e inmuebles, y sobre todos los derechos y acciones de que fueran titulares la causante **MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA** y en general con todos los bienes y derechos que a título universal que le hayan podido corresponder y sea susceptible de transmisión en dicha sucesión -----

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO. Que el precio de venta de los Derechos Herenciales a título Universal es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.000.000.00 M/cte.)**, que **LOS CEDENTES - VENDEDORES**



declaran tener recibidos a su entera satisfacción de manos del **CESIONARIO - COMPRADOR** sumas que declaran recibió a la firma de la presente escritura; con lo cual queda pagada, cubierta y satisfecha para **LOS CEDENTES - VENDEDORES** su participación respecto de los bienes relictos de la causante **MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA** -----

CUARTA. - Que los comparecientes declaran que se encuentra un proceso de Liquidación de Herencia de la causante **MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA**. En el despacho del Juzgado Veintidos (22) de Familia del circuito de Bogotá, con numero de radicado 11001311002220180006700. -----

QUINTA. - Que **LOS CEDENTES - VENDEDORES** declaran no haber enajenado antes los derechos objeto de la venta, y sustituyen a favor del **CESIONARIO - COMPRADOR** todos los derechos y obligaciones dentro del respectivo proceso o trámite de sucesión, que responde a la calidad de hijos legítimos de los causantes y que se obliga a salir a su saneamiento de acuerdo con lo previsto y ordenado por la Ley para esta clase de venta, comprometiéndose el **CESIONARIO - COMPRADOR** a aceptar la asignación correspondiente con beneficio de inventario. -----

SEXTA. - Que los gastos notariales de otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de derechos herenciales serán asumidos por partes iguales -----

SEPTIMA. - Que desde la fecha **LOS CEDENTES - VENDEDORES** hacen entrega simbólica de los derechos herenciales objeto de venta en ésta escritura, al **CESIONARIO - COMPRADOR** sin reserva, ni limitación alguna. -----

OCTAVA. - Que **LOS CEDENTES - VENDEDORES** se obligan y comprometen para con el **CESIONARIO - COMPRADOR** a suministrarle todos los documentos que sean necesarios para el proceso de sucesión de la causante **MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA** quedando expresamente facultado para hacer valer los

derechos que adquiere en el sucesorio mencionado -----

Presente: **EL CESIONARIO - COMPRADOR LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ** de condiciones civiles ya anotadas, y manifestó: --

a.- Que acepta el contenido de la presente escritura y la cesión de Derechos Herenciales a Título Universal, que por medio de ella se le hace por estar de conformidad. -----

b. Que tiene recibido simbólicamente los Derechos Hereditarios que a Título Universal adquiere en el estado actual en que se encuentran, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción. -----

Presentan para su protocolización con el presente instrumento los siguientes documentos:-----

a) Copia autentica de Registro Civil de Defunción de la señora **MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA** inscrito en el indicativo serial numero 07454957 del veintinueve (29) de abril de dos mil trece (2013) de la Notaria Veintiuno (21) del Circulo de Bogotá D.C. -----

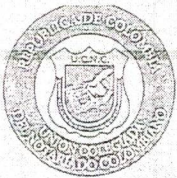
b) Copia Autentica del Registro Civil de Nacimiento de la señora **VALENTINA MATEUS RODRIGUEZ** inscrita en el serial numero 25540563 del once (11) de enero de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaria Cincuenta (50) del Circulo de Bogotá D.C.-----

c) Copia Autentica del Registro Civil de Nacimiento del señor **DAVID FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ** inscrita en el serial numero 12536539 del veintiocho (28) de marzo de mil novecientos noventa (1990) otorgada en la Notaria Veinticinco (25) del Circulo de Bogotá D.C. -----

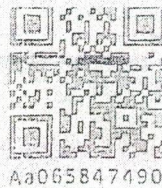
PARAGRAFO: Que manifiestan **LOS CEDENTES - VENDEDORES** que tienen dignidad sucesoral y no están incurso en ninguna causal de desheredamiento y aceptan la herencia con beneficio de inventario. -----

===== **HASTA AQUÍ LA MINUTA** =====

NOTA UNO (1): El Notario advierte que **LOS CEDENTES - VENDEDORES** no están transfiriendo inmuebles sino, "los derechos hereditarios a titulo Universal" que les puedan corresponder en la



República de Colombia
467



Aa065847490

Ca35067339

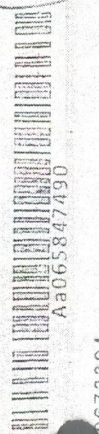
sucesión, de conformidad con la Instrucción Administrativa número cuatro (No. 4) de fecha doce (12) de Marzo de dos mil doce (2012) de la Superintendencia de Notariado y Registro, -----

NOTA DOS (2): Este documento transfiere solo derechos herenciales a título universal y no se inscribirá en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. -----

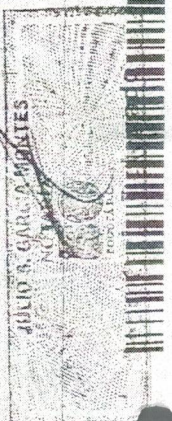
SE ADVIRTIO A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL; EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL(LA,LAS,LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTE(A,AS,OS), DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y/O POR EL TITULAR DEL DERECHO SEGÚN EL CASO, Y SUFRAGADOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1970). -----

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud de los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo; de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto Ley 960 de 1970. -----

35



Aa065847490



JULIO S. GARCIA MORALES

10905GDD59ASaG59

12-12-19

12-11-19

Escritura pública

12-11-19

12-11-19

357

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION=====

La escritura fue leída íntegramente por los comparecientes, quienes por encontrarla conforme a su voluntad y no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla conjuntamente con el Notario, quien da fe de lo expuesto. La presente escritura se extiende en CUATRO - - - - - (4) hojas de papel notarial números: Aa065847481, Aa065847487, Aa065847490, Aa065847484.

Derechos Notariales: ----- \$ 350.470.00
IVA ----- \$ 90.225.00
----- \$
Superintendencia de Notariado y Registro: ----- \$ 14.900.00
Fondo Especial para el Notariado: ----- \$ 14.900.00
Certificados: ----- \$

Valentina Mateus R
VALENTINA MATEUS RODRIGUEZ

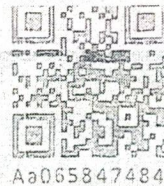


C.C. No. 1032487956 de Bta
ESTADO CIVIL: Soltera sin unión marital de hecho
Actividad Económica: Estudiante
(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF Ins. Admón. 07/07 Supernotariado)
Dirección: Carrera 25a #2-38
Teléfono : No tengo Cel: 3197105214
E-mail : valentinamateus28@hotmail.com

Dixon Rodriguez
REVISADO



República de Colombia
Nº 467



36

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
467 ----- CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE -----

DE FECHA: SEIS (6) DE MARZO DEL AÑO 2020 -----

OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA (50) DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C. -----

David Felipe González R.
DAVID FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ

C.C. No. 1030 562 547

ESTADO CIVIL: Soltero con unión marital de hecho

Actividad Económica: Músico

(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF Ins. Admón. 07/07 Supernotariado)

Dirección: Cll LA # 28-04 apto. 101

Teléfono: 806 9111

Cel: 3192023178

E-mail: DFGRodriguez@gmail.com

LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ

C.C. No. 19'421.467 de Bta

ESTADO CIVIL: Casado con sociedad conyugal vigente

Actividad Económica: Contador Público

(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF Ins. Admón. 07/07 Supernotariado)

Dirección: Calle 1 N: 27A-46

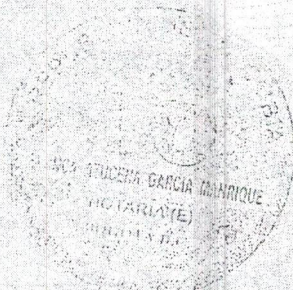
Teléfono: No tengo

Cel: 313 8446544

E-mail: contablecoinplast@outlook.com

36A

[Signature]



BLANCA AZUCENA GARCIA MANRIQUE

NOTARIO CINCUENTA (50) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., ENCARGADO

Resolución No.1951 FEB.25-2020 SNR

Dixon Rodriguez
[Signature]

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ: <i>[Signature]</i>	RADICÓ: <i>[Signature]</i>
DIGITÓ: MARGARITA	Vo.Bo.: <i>[Signature]</i> Dixon Rodriguez
IDENTIFICÓ: <i>[Signature]</i>	HUELLAS/FOTO: REVISADO
LIQUIDÓ: <i>[Signature]</i>	REV/TESTA:
ORGANIZÓ:	Turno: 2020 - 425

Es la PRIMERA (1a.) y fiel copia (Fotocopia) de la Escritura Publica 467 de fecha 6 de Marzo del 2020 tomada de su original que se expide en 10 hojas.

CON DESTINO AL: INTERESADO

(Artículo 85 Decreto Ley 960, de 1970, Artículo 41 del Decreto 2148 de 1983).

BOGOTA, D.C. 16 DE MARZO DEL 2020

[Signature]
JULIO SEGUNDO GARCIA MONTES
SECRETARIO DELEGADO
NOTARIA CINCUENTA (50) DE BOGOTA



10786 E
REVISADO

NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA
GABRIEL URIBE ROLDAN

19387160-0

Calle 15 # 28A - 51 Paloquemas PBX # 7447099--

IYA REGIMEN COMUN



C#35067336

FACTURA DE VENTA FES-40131

EXPEDIDA EN 06/Mar/2020 4:32 pm

ESCRITURA No 457 REEALIZADA 06/Mar/2020 RADICADO 202000425

NATURALEZA DEL ACTO: VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNI

37

VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITU (Cuantia \$ 110,000,000).....\$ 594,895

Derechos Notariales [Resol 01299 de 2020].....\$ 350,470

4 Hojas De La Matriz.....\$ 15,200

22 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples).....\$ 65,600

2 Autenticaciones.....\$ 4,000

4 Hojas Repuestas.....\$ 15,200

2 Biometria.....\$ 6,400

Recaudos Fondo De Notariado.....\$ 14,900

Recaudos Superintendencia.....\$ 14,900

Impuesto A Las Ventas.....\$ 90,225

Total Gastos de la Factura.....\$ 474,870

Total Impuestos y Recaudos a Terceros.....\$ 120,025

Valor Total de la Factura.....\$ 594,895

Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos

Forma de pago

C.C. 1030562547

DAVID FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ , Cedente

Efectivo RC 43564

\$ 148,724

C.C. 1032487996

VALENTINA MATEUS RODRIGUEZ , Cedente

Efectivo RC 43563

\$ 148,724

C.C. 19421462

LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ , Destionario

Efectivo RC 43565

\$ 297,448

Firma del Cliente

JOHANNA LUCIA MUÑOZ HERRERA

Este documento se asiala para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Impreso por Computador

Impresora: Corporación Avance NIT. 804010424-9

SIGNO: Marca Registrada Resolución SIC No. 18986 de 2017-04-19

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



12-11-19

cadena SA. NIT. 90095540

10893BC1#F9MDDPJ

68



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



Ca35067338

38971

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

DAVID FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1030562547.



David Felipe Gonzalez R.

----- Firma autógrafa -----



3p78shz6y8zm

06/03/2020 - 15:23:48:661



LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019421467.

Luis Mendelsohn Mateus Suarez

----- Firma autógrafa -----



80kpqyh2vl5d

06/03/2020 - 16:25:00:396



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de los datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de COMPRAVENTA DERECHOS UNIVERSALES, con número de referencia RADICADO No 425 del día 06 de marzo de 2020.

Blanca Azucena Garcia Manrique



BLANCA AZUCENA GARCIA MANRIQUE
Notaría cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3p78shz6y8zm



12-11-18

10884DPBClaPDMMDI



Ca3506733

39

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR
LA AUTENTICACION E IDENTIFICACION BIOMETRICA EN
LAS ESCRITURAS PUBLICAS (Resolución 14681 del
31 de Diciembre de 2015 - Circular 1956 del 31 de
Agosto de 2016) SUPERINTENDENCIA DELEGADA
PARA EL NOTARIADO



República de Colombia

Popul notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA

Compareciente: VALENTINA MATEUS RODRIGUEZ

C.C.No. 1032.487.956

Fecha: 06-03-202

Explicaciones del operador biométrico de las razones por las cuales no se
pudo realizar la identificación y autenticación biométrica del
compareciente arriba citado: No se cogió huella, problemas
derma 10/09/2023

Firma del funcionario que tomó la firma: V. Alfaro Mesa
REVISADO

Firma del Operador Biométrico: _____

Sistema de Identificación Alternativo utilizado Index o Sellos húmedos

Firma del usuario: Valentina Mateus Rodríguez

Autorización del Notario _____



12-11-19

10663BC12PDMDDP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION
1 Parte basica 2
9 6 1 2 2 8

25540563

OFICINA 2 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) 4 Municipio y Departamento 5 Código
REGISTRO CIVIL NOTARIA CINCUENTA + + + + + SANTA FE DE BOGOTÁ + + + + + 1054

MATEUS + + + + + RODRIGUEZ + + + + + VALENTINA + + + + +

FEMENINO + + + + + 28 DICIEMBRE + + + + + 1.996

COLOMBIA + + + + + CUNDINAMARCA + + + + + SANTA FE DE BOGOTÁ + + + + +

CLINICA DAVID RESTREPO + + + + + 19.57

CERTIFICADO MEDICO + + + + + DE MARIO GOMEZ + + + + + 4781

RODRIGUEZ REINA + + + + + MARIA ELSA + + + + + 29

c.c.no. 51.864.178 DE BOGOTÁ + + + + + COLOMBIANA + + + + + ECONOMISTA + + + + +

MATEUS SUAREZ + + + + + LUIS MENDELSSOHN + + + + + 36

c.c.no. 19.421.467 DE BOGOTÁ + + + + + COLOMBIANA + + + + + CONTADOR + + + + +

C.C.NO. 19.421.467 DE BOGOTÁ + + + + +

CALLE 54 no. 69 a 61 + + + + + LUIS MENDELSSOHN + + + + +

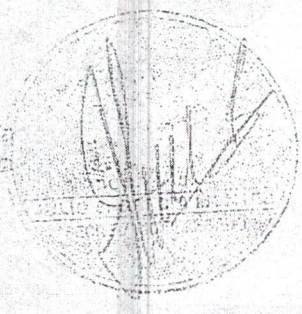
+ + + + +
+ + + + +
+ + + + +
+ + + + +

11 ENERO + + + + + 1.997 EDUARDO PACHECO JUVINAO + + + + +

NOTARIA 50 DE BOGOTÁ, D.C.
REGISTRO CIVIL

El presente Registro es copia (fotocopia) auténtica tomada del original que reposa en nuestros archivos de Registro Civil de Nacimiento. Válido para acreditar parentesco. Se expide a solicitud de Felipe Gonzalez

24 FEB 2020



República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

12536539

89-1C-04 5304

Ca35067338

NOTARIA VEINTICINCO - - - - - BOGOTÁ, CUNDINAMARCA - - - - - 9788

GONZALEZ	- - -	RODRIGUEZ	- - -	DAVID FELIPE	- - - - -
MASCULINO	- - -	x	- - -	04 OCTUBRE	- - - - - 1.989
COLOMBIA	- - -	CUNDINAMARCA	- - -	BOGOTÁ,	- - - - -

CLINICA SANTA ISABEL - - - - - 3.415

DECLARACIONES DE TESTIGOS - - - - -

RODRIGUEZ REINA - - - - - MARIA ELSA - - - - - 22

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - - COLOMBIANA --- ESTUDIANTE

GONZALEZ TORRES - - - - - GERMAN ANTONIO - - - - - 23

c.c.No.79.424.677 de Bogotá - - - COLOMBIANA -- ECONOMISTA

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - -

K.57A No.7-78 t.611694 - - - MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA

c.c.No.79.490.015 de Bogotá - - -

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ REINA

c.c.No.24.216.170 de Ventaquemada

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - ROSA MARIA REINA DE RODRIGUEZ

28 MARZO 1.990

12536539

89-1C-04 5304

Ca35067338

NOTARIA VEINTICINCO - - - - - BOGOTÁ, CUNDINAMARCA - - - - - 9788

GONZALEZ	- - -	RODRIGUEZ	- - -	DAVID FELIPE	- - - - -
MASCULINO	- - -	x	- - -	04 OCTUBRE	- - - - - 1.989
COLOMBIA	- - -	CUNDINAMARCA	- - -	BOGOTÁ,	- - - - -

CLINICA SANTA ISABEL - - - - - 3.415

DECLARACIONES DE TESTIGOS - - - - -

RODRIGUEZ REINA - - - - - MARIA ELSA - - - - - 22

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - - COLOMBIANA --- ESTUDIANTE

GONZALEZ TORRES - - - - - GERMAN ANTONIO - - - - - 23

c.c.No.79.424.677 de Bogotá - - - COLOMBIANA -- ECONOMISTA

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - -

K.57A No.7-78 t.611694 - - - MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA

c.c.No.79.490.015 de Bogotá - - -

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ REINA

c.c.No.24.216.170 de Ventaquemada

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - ROSA MARIA REINA DE RODRIGUEZ

28 MARZO 1.990

12536539

89-1C-04 5304

Ca35067338

NOTARIA VEINTICINCO - - - - - BOGOTÁ, CUNDINAMARCA - - - - - 9788

GONZALEZ	- - -	RODRIGUEZ	- - -	DAVID FELIPE	- - - - -
MASCULINO	- - -	x	- - -	04 OCTUBRE	- - - - - 1.989
COLOMBIA	- - -	CUNDINAMARCA	- - -	BOGOTÁ,	- - - - -

CLINICA SANTA ISABEL - - - - - 3.415

DECLARACIONES DE TESTIGOS - - - - -

RODRIGUEZ REINA - - - - - MARIA ELSA - - - - - 22

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - - COLOMBIANA --- ESTUDIANTE

GONZALEZ TORRES - - - - - GERMAN ANTONIO - - - - - 23

c.c.No.79.424.677 de Bogotá - - - COLOMBIANA -- ECONOMISTA

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - -

K.57A No.7-78 t.611694 - - - MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA

c.c.No.79.490.015 de Bogotá - - -

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ REINA

c.c.No.24.216.170 de Ventaquemada

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - ROSA MARIA REINA DE RODRIGUEZ

28 MARZO 1.990

12536539

89-1C-04 5304

Ca35067338

NOTARIA VEINTICINCO - - - - - BOGOTÁ, CUNDINAMARCA - - - - - 9788

GONZALEZ	- - -	RODRIGUEZ	- - -	DAVID FELIPE	- - - - -
MASCULINO	- - -	x	- - -	04 OCTUBRE	- - - - - 1.989
COLOMBIA	- - -	CUNDINAMARCA	- - -	BOGOTÁ,	- - - - -

CLINICA SANTA ISABEL - - - - - 3.415

DECLARACIONES DE TESTIGOS - - - - -

RODRIGUEZ REINA - - - - - MARIA ELSA - - - - - 22

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - - COLOMBIANA --- ESTUDIANTE

GONZALEZ TORRES - - - - - GERMAN ANTONIO - - - - - 23

c.c.No.79.424.677 de Bogotá - - - COLOMBIANA -- ECONOMISTA

c.c.No.51.864.178 de Bogotá - - -

K.57A No.7-78 t.611694 - - - MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA

c.c.No.79.490.015 de Bogotá - - -

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ REINA

c.c.No.24.216.170 de Ventaquemada

K.30A No.10-155 t.2778673 - - - ROSA MARIA REINA DE RODRIGUEZ

28 MARZO 1.990

Cadarm S.A. Nit. 890953449 12-11-19

1089500PPECBPDN

20



42A

NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE
TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.

SE EXPIDE PARA: *Venta de derechos herenciales*

BOGOTÁ, D.C.

WILMA ZAFRA TURBAY

NOTARIA VENTICINCO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

✓ SARA ☆

Filtrar ▾

MEMORIAL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CUATELARES
PROCESO 2018-00067-00

1 ▾

Leidy Viviana Benachi Ramirez
PROCESO DE ALIMENTOS 2... Jue 10/12
Señor JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BO...

REGISTRO CIVIL... +11

vicky chacon
PRIVACION DE PATRIA POT... Jue 10/12
JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIR...

PRIVACION PAT... +4

luis eduardo londoño laines
MEMORIAL LEVANTAMIEN... Jue 10/12
SEÑORES JUZGADO 22 DEFAMILIA DEL CIR...

MEMORIALLEV...

Carmen Zunilda Llanos de Florez
SOLICITUD NULIDAD DILIG... Jue 10/12

TRAMITADO Buenos tardes cordial saludo, ...

Solicitud de Nul...
2 MB

carlos parga
PROCESO 2020-00328 U.M.H Jue 10/12

TRAMITADO No hay vista previa disponible.

CONTESTACIÓ...

angel moreno rodriguez
PROCESO DE DIVORCIO No... Jue 10/12

TRAMITADO Señores Juzgado 22 Familia Ci...

PROCESO DE DI...

SOPORTE TECNICO
> SOLICITUD DE AUTORIZ... Mié 09/12

TRAMITADO No hay vista previa disponible.

MEMORIAL SOL... +12

Diana Fox
> Contestacion de demand... Mié 09/12

TRAMITADO Buenas tardes Señor Juez A tr...

contestacion de... +1

Francia Ramírez
Solicitud de Medidas Caute... Mié 09/12

TRAMITADO Señor JOSÉ RICARDO BUITRA...

Solicitud de Me... +3

Juzgado 12 Civil Municipal -
> remision comisorio 2020... Mié 09/12

TRAMITADO remito la información solicita...

003 2020-0756 ... +2

Asesor Juridico
> MEMORIAL PODERES PA... Mié 09/12

TRAMITADO Forwarded message - De: Ase...

MEM.ADJUNTA...

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de luisedoabogado@hotmail.com. |
Mostrar contenido bloqueado

luis eduardo londoño laines <luisedoabogado@hotmail.com>
Jue 10/12/2020 14:58
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

MEMORIALLEVANTANDO ME...
12 MB

SEÑORES
JUZGADO 22 DEFAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
ME PERMITO ANEXAR EMMORIAL DE LOS HEREDEROS
LEVANTANDOMEDIDAS CAUTELARES DENTRODELPROCESO
2018-00067-00 SUCESION DE MARIA ELSA RODRIGUEZ REINA.

Libre de virus. www.avast.com

Responder Reenviar

72
Bogotá D.C. diciembre 02 de 2020

Señor

JUEZ VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: SUCESIÓN INTESTADA. 1100113110-022-2018-0006700

DE: DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

CAUSANTE: MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA (Q.E.P.)

Asunto: Solicitud Levantamiento de Medidas Cautelares

DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 1.030.562.547 de Bogotá D.C. y VALENTINA MATEUS RODRÍGUEZ mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 1.032.487.956 de Bogotá D.C. muy formalmente solicitamos lo indicado en el asunto.

La solicitud obedece a que el señor LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUÁREZ identificado con la C.C. No. 19.421.467 de Bogotá D.C. nos compro y cancelo los derechos que teníamos como herederos de nuestra madre y causante la señora MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA (Q.E.P.) quién en vida se identificó con la C.C. No. 51.864.178 expedida en Bogotá D.C., de conformidad con la escritura No. 467 de la Notaría 50 del Circuito de Bogotá D.C.

PETICIÓN

Solicitamos al despacho se ordene mediante auto el levantamiento de las medidas cautelares solicitadas al despacho, ordenando los respectivos oficios de levantamiento de dichas medidas contra los bienes que se afectaron.

Atentamente,

David Felipe Gonzalez
DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.030.562.547 de Bogotá D.C.

Valentina Mateus R.
VALENTINA MATEUS RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.032.487.956 de Bogotá D.C.

NOTARIA 53 DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.
PRESENTACION PERSONAL

En Bogotá D.C. 2020-12-03 11:32:20

En el despacho de la Notaría Cincuenta y Tres del Circulo de Bogotá D.C. se presentó documento escrito por:

GONZALEZ RODRIGUEZ DAVID FELIPE

Con C.C. 1030562547

con destino a: Juez

En constancia se firma:



Cod. Verificación: 6w4hy



Huella

David Felipe Gonzalez R.
Firma compareciente

JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



NOTARIA

50

BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO**

GABRIEL URIBE ROLDAN
NOTARIO 50 DE BOGOTÁ D.C.

Ante el Notario 50 del Circulo de Bogotá, D.C.

Compareció: **MATEUS RODRIGUEZ VALENTINA**
quien se identificó con: C.C. 1032487956

y declaró que el contenido del documento es cierto y que la firma y
huella que aquí aparecen son suyas

www.notariasonline.com



Bogotá D.C. 03/12/2020

r4vf56bytg4vrff4f4



ND

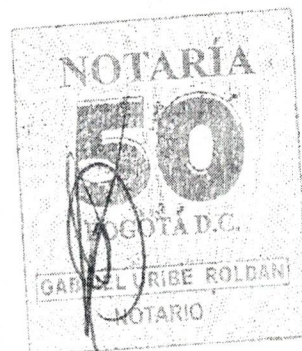
Huella de índice derecho certificada
a solicitud del compareciente

SIN IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA

NOTARIA No se identificó al compareciente
50 confrontando su huella dactilar con
la base de datos de la Registraduría Nacional
del Estado Civil, por lesiones dermatológicas
de éste. Resolución 14581 Dic/2015 de la
Superintendencia de Notariado y Registro.

Operador: *[Signature]*

Valentina Mateus R.



73



Dra. Stella Quintero Garzón
Médico Cirujano - Diabetóloga
Biocosmetología - Cirugía Plástica
Tratamiento Várices sin Cirugía

MEDICINA BIOLOGICA
Tratamiento
Anti-Envejecimiento
BOTOX

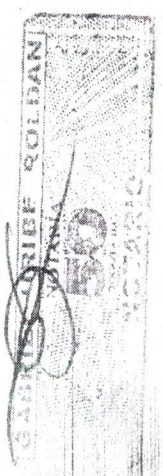
PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Calle 3A No. 53F-74 Tel. 260 30 16
Cel. 310-341 46 47 Bogotá, D.C.

Paciente: Matheus Rodriguez Valentino

Fecha: 03 ^D 12 ^M 20 ^A

Paciente que presenta
dermatitis Atópica
ss. Corticicado en
notaria.



Dra. Stella Quintero Garzón
Médico Cirujano General
Cll 3A # 53F-74 Bogotá, D.C.
Tel. 2603016 Cel. 3103414647
Dra. Stella Quintero Garzón
R.M. 11822

NO PERMITA QUE EL DROGUISTA LE CAMBIE SUS MEDICAMENTOS

CERTIFICADO MEDICO INGRESO AL COLEGIO A BAJO COSTO
Audiometría, Visiometría, Crecimiento y Desarrollo

AL DESPACHO

26 ENE 2021

PS: 92 a 73

JP



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 4 MAR 2021

REF.- SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2018-00067-00

Vistas las actuaciones que antecede, se dispone:

1. En atención a la solicitud obrante a folios 42-55, previo a reconocer a LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUÁREZ en calidad de compañero permanente supérstite de la causante MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA, alléguese constancia de ejecutoria de la sentencia proferida por el Juzgado Treinta de Familia de Bogotá en el proceso No. 11001311003020150086000, en la cual, se declaró la existencia de la unión marital de hecho entre los señores LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUÁREZ y MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA (q.e.p.d.).
2. Vista la solicitud y anexos obrantes a folios 56-70, se reconoce a LUIS MENDELSSOHN MATEUS SUÁREZ, como cesionario de los derechos herenciales de que son titulares VALENTINA MATEUS RODRÍGUEZ y DAVID FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ en la sucesión de la causante MARÍA ELSA RODRÍGUEZ REINA, de acuerdo a la escritura pública No. 467 del 6 de marzo de 2020, suscrita en la Notaria Cincuenta del Círculo de Bogotá, D.C.
3. Previo a considerar la solicitud de levantamiento de medidas cautelares en el proceso de la referencia, se precisa a los interesados que deberán presentar la petición a través de su apoderado judicial.
4. En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 23 de fecha 5 MAR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario